



Naciones Unidas

Informe del Comité del Programa y de la Coordinación

**58º período de sesiones
(4 a 29 de junio de 2018)**

Asamblea General

Documentos Oficiales

Septuagésimo tercer período de sesiones

Suplemento núm. 16



Informe del Comité del Programa y de la Coordinación

**58° período de sesiones
(4 a 29 de junio de 2018)**



Naciones Unidas • Nueva York, 2018

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
I. Organización del período de sesiones	5
A. Programa	5
B. Elección de la Mesa	7
C. Participantes	7
D. Documentación	8
E. Aprobación del informe del Comité	8
II. Cuestiones relativas a los programas	10
A. Ejecución de los programas de las Naciones Unidas en el bienio 2016-2017	10
Informe del Secretario General sobre la ejecución de los programas de las Naciones Unidas en el bienio 2016-2017	10
B. Planificación de los programas	13
C. Evaluación	14
1. Examen trienal de la aplicación de las recomendaciones resultantes de la evaluación de los programas de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	14
2. Examen trienal de la aplicación de las recomendaciones resultantes de la evaluación de los programas de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres	17
3. Examen trienal de la aplicación de las recomendaciones resultantes de la evaluación de los programas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo	19
4. Examen trienal de la aplicación de las recomendaciones resultantes de la evaluación de los programas del Centro de Comercio Internacional	21
5. Examen trienal de la aplicación de las recomendaciones resultantes de la evaluación de los programas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe	22
6. Examen trienal de la aplicación de las recomendaciones resultantes de la evaluación de los programas de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico	23
7. Examen trienal de la aplicación de las recomendaciones resultantes de la evaluación de los programas del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos	24
III. Cuestiones de coordinación	27

A.	Informe sinóptico anual de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación correspondiente a 2017	27
B.	Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África.....	31
IV.	Informe(s) de la Dependencia Común de Inspección.....	35
	La gestión basada en los resultados en el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo: análisis de los progresos y eficacia de las políticas.....	35
V.	Programa provisional del 59º período de sesiones del Comité	38
Anexo		
	Lista de documentos que el Comité tuvo ante sí en su 58º período de sesiones.....	40

Capítulo I

Organización del período de sesiones

1. El Comité del Programa y de la Coordinación celebró su sesión de organización (primera sesión) el 19 de abril de 2018 y su período de sesiones sustantivo del 4 al 29 de junio de 2018 en la Sede. En total celebró 13 sesiones oficiales y numerosas consultas oficiosas, consultas “oficiosas oficiosas” y reuniones informativas.

A. Programa

2. El programa del 58° período de sesiones, aprobado por el Comité en su primera sesión, fue el siguiente:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Cuestiones relativas a los programas:
 - a) Ejecución de los programas de las Naciones Unidas en el bienio 2016-2017;
 - b) Planificación de los programas;
 - c) Evaluación.
4. Cuestiones de coordinación:
 - a) Informe de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación;
 - b) Nueva Alianza para el Desarrollo de África.
5. Informe(s) de la Dependencia Común de Inspección.
6. Programa provisional del 59° período de sesiones.
7. Aprobación del informe del Comité sobre su 58° período de sesiones.

Selección de los informes de la Dependencia Común de Inspección

3. En la primera sesión, celebrada el 19 de abril, se señaló a la atención del Comité la nota de la Secretaría ([E/AC.51/2018/L.2/Rev.1](#)) en la que se informaba de que, de conformidad con la resolución 2008 (LX) del Consejo Económico y Social, se había invitado al Comité a que seleccionara el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “La gestión basada en los resultados en el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo: análisis de los progresos y eficacia de las políticas” ([A/72/809](#)) y la nota del Secretario General por la que se transmitían sus observaciones y las de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE) sobre dicho informe ([A/72/809/Add.1](#)) y a que los sometiera a examen en su 58° período de sesiones.

Programa de trabajo

4. En la misma sesión, se señaló a la atención del Comité el programa provisional anotado ([E/AC.51/2018/1/Rev.1](#)) y la nota de la Secretaría sobre el estado de la documentación ([E/AC.51/2018/L.1/Rev.1](#)) en la que figuraba una lista de los documentos que debía examinar el Comité.

5. En su segunda sesión, celebrada el 4 de junio, el Comité examinó la posibilidad de recibir una exposición informativa de la Secretaría sobre cuestiones relacionadas con los efectos previstos que la reforma de la gestión de las Naciones Unidas tendría para la labor del Comité. Varias delegaciones expresaron su apoyo a esa propuesta, especialmente en el contexto más amplio de los procesos en marcha relacionados con cambios en el sistema para el desarrollo y la arquitectura de paz y seguridad. Algunas delegaciones señalaron también que, puesto que muchas delegaciones procedían de sus respectivas capitales, esa exposición informativa sería útil para entender de qué modo los cambios en el ciclo presupuestario aprobados por la Asamblea General en su resolución [72/266](#) afectarían a la labor del Comité y a la elaboración de la documentación pertinente. Algunas delegaciones formularon preguntas respecto del contenido y las modalidades de la exposición informativa.

6. En relación con las modalidades, el Vicepresidente (Estados de Europa Oriental), hablando en nombre de la Mesa, explicó que, de conformidad con la práctica anterior, la Mesa tenía previsto organizar una exposición informativa oficiosa que se centraría en aspectos técnicos, como el proceso de elaboración de los documentos y el programa de trabajo, en la medida en que esos aspectos afectarían a la labor del Comité. Una delegación explicó que las exposiciones informativas, en particular las de carácter oficioso, tenían por objeto proporcionar información y no exigían la adopción de una decisión por el Comité.

7. Un grupo de delegaciones plantearon la cuestión de si se debía incluir en el programa un tema sobre cuestiones relativas a los programas, en particular en el contexto de la nueva orientación estratégica y los cambios en el plan por programas de la Comisión Económica para África (CEPA), que habían sido aprobados en el 51^{er} período de sesiones de la Conferencia de Ministros Africanos de Finanzas, Planificación y Desarrollo Económico, celebrado en mayo de 2018. Una delegación instó al Secretario General a que se asegurara de que toda la documentación necesaria relativa al cambio en el plan por programas se presentara al Comité para su examen en el período de sesiones en curso.

8. Una delegación expresó su desacuerdo con la explicación de la Secretaría de que el nuevo enfoque estratégico de la CEPA implicaba un cambio en el mandato y, por lo tanto, requería que el Consejo Económico y Social examinara y aprobara los cambios en el plan por programas antes de presentarlos al Comité. Esa delegación hizo hincapié en que no había cambio alguno en el mandato y que, en consecuencia, la cuestión se debía a someter al examen del Comité. Varias delegaciones solicitaron más información sobre los procedimientos seguidos en otros casos anteriores y pidieron que se presentaran ejemplos específicos sobre los precedentes. Otra delegación pidió que se hiciera un estudio a fondo sobre la cuestión.

9. En la misma sesión, a la espera de recibir más información de la Secretaría y de las decisiones que se adoptaran sobre las dos cuestiones planteadas, el Comité aprobó un programa de trabajo para los dos primeros días del período de sesiones, en el entendimiento de que se ocuparía más adelante del programa de trabajo para los días subsiguientes.

10. Se organizaron exposiciones informativas a cargo de la Secretaria del Comité, sobre cuestiones de organización, el Subsecretario General de Servicios de Supervisión Interna, sobre cuestiones de evaluación, y el Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto de la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General, sobre el nuevo ciclo del presupuesto por programas y el Comité y sobre los cambios en el plan por programas de la CEPA.

B. Elección de la Mesa

11. En su primera sesión, celebrada el 19 de abril, el Comité eligió por aclamación al Sr. Yanko Yordanov (Bulgaria) Vicepresidente y al Sr. Benjamin Sieberns (Alemania) Relator del 58º período de sesiones.

12. En su segunda sesión, celebrada el 4 de junio, el Comité eligió por aclamación al Sr. Luiz Feldman (Brasil) Vicepresidente del período de sesiones.

13. En su décima sesión, celebrada el 12 de junio, el Comité eligió por aclamación al Sr. Hae Yun Park (República de Corea) Presidente del período de sesiones.

14. En su 12ª sesión, celebrada el 22 de junio, el Comité eligió por aclamación al Sr. Vusumuzi Ntonga (Zimbabwe) Vicepresidente del período de sesiones.

15. En consecuencia, los miembros de la Mesa del 58º período de sesiones del Comité fueron los siguientes:

Presidente:

Hae Yun Park (República de Corea)

Vicepresidentes:

Luiz Feldman (Brasil)

Yanko Yordanov (Bulgaria)

Vusumuzi Ntonga (Zimbabwe)

Relator:

Benjamin Sieberns (Alemania)

C. Participantes

16. Los siguientes Estados Miembros de las Naciones Unidas estuvieron representados en el Comité:

Alemania	Federación de Rusia
Argentina	Francia
Bangladesh	Haití
Belarús	India
Botswana	Irán (República Islámica del)
Brasil	Italia
Bulgaria	Japón
Burkina Faso	Pakistán
Camerún	Perú
Cuba	Portugal
Chad	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Chile	República de Corea
China	República de Moldova

Egipto	República Unida de Tanzania
Eritrea	Senegal
Estados Unidos de América	Zimbabwe

17. Los siguientes Estados Miembros de las Naciones Unidas estuvieron representados por observadores:

Afganistán	Marruecos
Australia	México
Iraq	Noruega
Jamaica	Papua Nueva Guinea
Líbano	Polonia

18. También asistieron al período de sesiones el Subsecretario General de Servicios de Supervisión Interna, la Secretaria de la JJE y otros altos funcionarios de la Secretaría. Asimismo, estuvo presente una inspectora de la Dependencia Común de Inspección, la Sra. Sukai Prom-Jackson.

19. Además de los representantes presentes en la sala, se examinaron por videoconferencia con los representantes pertinentes los siguientes informes: la nota del Secretario General por la que se transmitía el informe de la Dependencia Común de Inspección sobre la gestión basada en los resultados en el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo: análisis de los progresos y eficacia de las políticas (A/72/809); el informe sinóptico anual de la JJE correspondiente a 2017 (E/2018/48); y los informes de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) sobre el examen trienal de la aplicación de las recomendaciones formuladas sobre la evaluación de los programas del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) (E/AC.51/2018/2), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) (E/AC.51/2018/4), el Centro de Comercio Internacional (CCI) (E/AC.51/2018/8), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (E/AC.51/2018/7), la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) (E/AC.51/2018/3) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) (E/AC.51/2018/6).

D. Documentación

20. En el anexo del presente informe figura la lista de los documentos que el Comité tuvo ante sí en su 58º período de sesiones.

E. Aprobación del informe del Comité

21. En la 13ª sesión, celebrada el 29 de junio, el Relator presentó el proyecto de informe del Comité (E/AC.51/2018/L.4 y adiciones).

22. En la misma sesión, el Comité aprobó el proyecto de informe.

23. También en la misma sesión, la delegación de Bangladesh formuló observaciones y solicitó que se reflejaran en el presente informe. Concretamente, dio las gracias a los miembros del Comité, en particular a los Estados Unidos de América,

el Irán (República Islámica del) e Italia, por haber ayudado a que aprobara el informe sobre el examen trienal de la aplicación de las recomendaciones formuladas en la evaluación de los programas del ACNUR, aunque destacó que el regreso de los refugiados y las personas desplazadas por la fuerza a sus países de origen en condiciones de seguridad y dignidad era la solución más conveniente y sostenible en toda situación de refugio, y destacó también la necesidad de que los Estados Miembros cooperaran con el ACNUR a ese respecto.

24. También en la misma sesión, el Comité aprobó el proyecto de programa provisional de su 59º período de sesiones y decidió que sería actualizado a la luz de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones de 2018, y por la Asamblea General en su septuagésimo tercer período de sesiones.

25. Antes de la clausura del período de sesiones, formularon declaraciones los representantes de la República Islámica del Irán, Haití, los Estados Unidos de América, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la Federación de Rusia, el Brasil, China, el Japón, Bulgaria, Italia, el Camerún, Bangladesh, Zimbabwe y el Pakistán.

Capítulo II

Cuestiones relativas a los programas

A. Ejecución de los programas de las Naciones Unidas en el bienio 2016-2017

Informe del Secretario General sobre la ejecución de los programas de las Naciones Unidas en el bienio 2016-2017

26. En su 11ª sesión, celebrada el 13 de junio de 2018, el Comité examinó el informe del Secretario General sobre la ejecución de los programas de las Naciones Unidas en el bienio 2016-2017 (A/73/77).

27. El representante del Secretario General presentó el informe y, junto con otras representantes, respondió a las preguntas planteadas durante las deliberaciones del Comité al respecto.

Deliberaciones

28. Las delegaciones felicitaron a la Secretaría por los esfuerzos realizados para preparar el informe, en el que se examinaba la ejecución de 33.954 productos establecidos en mandatos, y otros adicionales, en 36 secciones del presupuesto por programas. Se expresó reconocimiento por la amplitud y utilidad del informe, que se había preparado de conformidad con el artículo 6.1 del Reglamento y Reglamentación Detallada para la Planificación de los Programas, los Aspectos de Programas del Presupuesto, la Supervisión de la Ejecución y los Métodos de Evaluación, y proporcionaba una visión general de los progresos registrados en la consecución de las prioridades de los Estados Miembros. Se puso de relieve que la información contenida en el informe se basaba en los resultados y se orientaba al logro de productos, e incluía las dificultades encaradas por la Secretaría. Además, se consideró que el informe era un instrumento útil para garantizar la rendición de cuentas.

29. Se expresó preocupación por que, en el bienio 2016-2017, la tasa general de obtención de los productos establecidos en los mandatos había sido del 93%, es decir, un 1% inferior a la registrada en el bienio anterior. Una delegación pidió que se aclarara el efecto de esa reducción en todos los órganos. Se formularon preguntas en relación con las bajas tasas de obtención de los productos en determinados departamentos y oficinas, en particular la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, y se señaló que, en esa oficina, un número de productos establecidos en los mandatos se había suprimido. Una delegación expresó preocupación por los datos presentados con respecto a la supresión de actividades, según los cuales el 57% de los casos de supresión había obedecido a mandatos legislativos, el 40% a decisiones programáticas, solo el 3% a escasez de fondos extrapresupuestarios y menos del 1% a vacantes de puestos en la Secretaría. La delegación señaló que una de las principales prioridades de la Organización en la esfera de la planificación de los programas era el perfeccionamiento de la labor de los órganos legislativos de la Secretaría. Una delegación indicó que había secciones del presupuesto en las que la tasa de obtención de los productos había sido inferior al 90%, incluida la sección 29D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, en la que esa tasa había sido del 62%. Una delegación consideró inaceptable la explicación de que determinadas tareas se habían trasladado a otra sección del presupuesto.

30. Una delegación preguntó cómo la Secretaría asignaba prioridad a sus actividades relacionadas con la obtención de más de 30.000 productos, en particular los emprendidos por iniciativa de la propia Secretaría. Otra pidió más información sobre los efectos que tenía la obtención de determinados productos, como folletos y

publicaciones, y sobre los tipos de productos obtenidos como parte de la cooperación técnica, y también pidió información sobre la forma en que la Secretaría medía esos efectos.

31. Con respecto al párrafo 12 del informe, relacionado con los asuntos políticos, una delegación, observando las actividades llevadas a cabo en el marco de los cuatro programas, a saber, asuntos políticos, operaciones de mantenimiento de la paz, desarme y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, preguntó por qué se había omitido la información sobre las actividades de las misiones políticas especiales cuando se había incluido en informes anteriores.

32. Con respecto al párrafo 98 del informe, relacionado con la declaración final sobre la obtención de productos y la utilización de los recursos, varias delegaciones expresaron preocupación acerca de la financiación con recursos extrapresupuestarios, observando que los productos de todas las categorías se habían obtenido utilizando un total de 152.061 meses de trabajo, de los que el 62% se había financiado con el presupuesto ordinario y el 38% con recursos extrapresupuestarios, al igual que en el bienio anterior, lo que no era una buena tendencia. Se destacó que la dependencia creciente de los recursos extrapresupuestarios planteaba un peligro para el multilateralismo y tenía un costo, ya que dificultaba la evaluación imparcial de la labor de la Organización. Una delegación señaló que la Oficina de Lucha contra el Terrorismo, establecida en cumplimiento de una resolución de la Asamblea General, aún no recibía un nivel suficiente de recursos del presupuesto ordinario, ya que el número de sus puestos financiados con recursos extrapresupuestarios superaba el de los financiados con el presupuesto ordinario. Esa delegación también preguntó cómo se podía evaluar la labor de un departamento si una buena parte de ella se realizaba con recursos extrapresupuestarios. También se expresó preocupación por la tendencia a depender en gran medida de consultores, los cuales representaban el 28% de los meses de trabajo financiados con recursos extrapresupuestarios, y se pidió que se aclararan las razones de esa tendencia. Una delegación observó que los donantes que proporcionaban los recursos extrapresupuestarios eran los mismos que seguían proponiendo una reducción de las cuotas.

33. Con respecto a la información sobre el estado de la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General relativas a las cuestiones administrativas y presupuestarias, que figuraba en el anexo del informe, se preguntó quién determinaba ese estado, en particular si lo determinaba el propio departamento principal o si un órgano independiente se pronunciaba al respecto.

34. Una delegación observó con reconocimiento el nivel de productos obtenidos en la sección 2, Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, y expresó preocupación por las dificultades encaradas por ese Departamento debido a la presión resultante de la superposición de los períodos de sesiones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y la Quinta Comisión. La delegación también expresó preocupación por el aumento del volumen de trabajo que tendría el Departamento como resultado del paso a un ciclo presupuestario anual, y puso de relieve la necesidad de prestarle apoyo procurando que dispusiera de recursos suficientes para que el proceso presupuestario siguiera fluyendo sin tropiezos y de manera puntual.

35. Una delegación encomió a la Secretaría por los esfuerzos hechos para reducir el número total de páginas impresas en los últimos años y por la consiguiente ganancia en eficiencia. Se observó que el número de páginas impresas en Nueva York, Ginebra, Nairobi y Viena había disminuido considerablemente, de 726 millones en 2008 a 188 millones en 2017, y, al respecto, se alentó a la Secretaría a que siguiera disminuyendo ese número para reducir su huella ambiental.

36. Refiriéndose a la información del párrafo 21 del informe, de que la Oficina de Asuntos Jurídicos había defendido las prerrogativas e inmunidades de las Naciones Unidas, sus bienes y su personal en todo el mundo, y de que se habían saldado por 11,3 millones de dólares reclamaciones contra la Organización por valor de 183,4 millones de dólares, una delegación pidió que se aclarara cómo se había logrado esa reducción tan grande y preguntó qué tipos de reclamaciones se habían presentado y qué medidas se preveía adoptar para mitigarlas en el futuro.

37. Con respecto a que, en la sección 22, Desarrollo económico y social en Asia Occidental, en respuesta a las necesidades de esa región se había añadido un número relativamente más alto de productos por iniciativa de la Secretaría que por decisión legislativa, se expresó la opinión de que esas adiciones podían obedecer a una mala planificación.

38. En cuanto a la sección 24, Derechos humanos, una delegación observó que el problema de la representación geográfica en la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos seguía siendo grave, y dijo que los funcionarios de las categorías D-2 y D-1 provenían fundamentalmente de países occidentales. Una delegación indicó que el programa de trabajo de esa sección se había ejecutado en consonancia plena con el plan por programas aprobado por el Comité, y que esperaba que en el futuro se celebrara un debate auténtico y profundo sobre el programa de derechos humanos.

39. Respecto de la sección 25, Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados, que abarcaba el ACNUR, algunas delegaciones objetaron la referencia que se hacía en el informe a las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales, y destacaron que no había consenso sobre el tema. Se expresó gran inquietud por la realización de actividades no consensuadas y el uso de términos no consensuados en los informes presentados al Comité, dado que había términos más comúnmente convenidos para describir a las personas en situaciones vulnerables. Algunas delegaciones apoyaron el uso de esa terminología, y dijeron que esos términos eran de uso común y no requerían aprobación intergubernamental. Con respecto al uso de esos términos en el informe en relación con un programa educativo elaborado en 2017 sobre la protección de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales, una delegación opinó que ese uso era totalmente apropiado, ya que se trataba de la presentación de un hecho con respecto a un programa ejecutado por el ACNUR y la Organización Internacional para las Migraciones. Otra delegación recordó que hacía dos años en el Comité se había celebrado un extenso debate sobre esa misma cuestión, y observó que, a raíz de ese debate, de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos 17/19, 27/32 y 32/2, era evidente que las actividades del ACNUR en ese sentido condecían en todo con su mandato.

40. Una delegación, si bien observó que, en general, el ACNUR seguía desempeñando sus funciones con éxito y eficacia, en particular en lo relacionado con la prestación de asistencia a los Estados y el fortalecimiento del papel de estos en la solución de los problemas de los refugiados, opinó que el ACNUR y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos habían emprendido actividades que no se ajustaban a los mandatos que se les habían encomendado, incluida la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y señaló que algunas de las prioridades estratégicas hacían hincapié en las cuestiones de la corrupción, el medio ambiente y la tecnología digital, en tanto pasaban por alto la cooperación tecnológica, la lucha contra el racismo y la xenofobia, y otras cuestiones relativas a los derechos humanos.

41. En relación con la sección 27, Asistencia humanitaria, se expresó reconocimiento por los esfuerzos realizados para prestar apoyo administrativo y otros

recursos a ReliefWeb y promover los principios rectores de la prestación de asistencia humanitaria, así como los servicios para la ejecución del Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030. Una delegación observó que la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios seguía trabajando con eficacia en la atención de las cuestiones relacionadas con los refugiados. Refiriéndose a la resolución 72/133 de la Asamblea General y a la resolución 2017/14 del Consejo Económico y Social, sobre el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia que prestan las Naciones Unidas, una delegación expresó preocupación por el hecho de que en el informe se abordaba la implementación de la Agenda para la Humanidad (párrs. 49 y 822) e hizo hincapié en que los Estados Miembros no habían encomendado a esa oficina que implementara esa Agenda ni que informara sobre las medidas de seguimiento al respecto.

42. Una delegación destacó que la elaboración, con el uso de Umoja, del informe financiero y los estados financieros auditados conformes a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público para las Naciones Unidas correspondientes a 2015 (párr. 55) y para las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes a 2015/16 había sido uno de los logros fundamentales alcanzados en el bienio, y alentó a la Secretaría a que siguiera avanzando por ese camino a fin de hallar una forma más transparente de gestionar su labor. En cuanto a la información que figuraba en el informe con respecto a la sección 29B, Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General, en el sentido de que esa oficina había sido responsable de más del 60% de los procesos de Umoja, una delegación preguntó quién era responsable del otro 40%.

Conclusiones y recomendaciones

43. **El Comité recomendó que la Asamblea General tomara nota del informe del Secretario General sobre la ejecución de los programas de las Naciones Unidas en el bienio 2016-2017.**

44. **El Comité destacó la importancia de que la Secretaría utilizara los informes sobre la ejecución de los programas como herramienta de gestión en el proceso de planificación de los programas, de conformidad con los principios de la gestión basada en los resultados, entre otras cosas examinando periódicamente la ejecución de los programas.**

45. **El Comité expresó su reconocimiento por la información proporcionada en el informe sobre la ejecución de los programas, en cumplimiento de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, y subrayó la importancia de que esa información se siguiera proporcionando en el futuro.**

46. **El Comité recomendó que la Asamblea General instara al Secretario General a que velara por que los informes se presentaran a tiempo, de conformidad con los reglamentos y las normas pertinentes.**

B. Planificación de los programas

47. Como se indica en la sección 3 b) del programa provisional anotado (E/AC.51/2018/1/Rev.1), no se presentó ningún informe para que el Comité examinara en su 58º período de sesiones.

C. Evaluación

1. Examen trienal de la aplicación de las recomendaciones resultantes de la evaluación de los programas de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

48. En su décima sesión, celebrada el 12 de junio de 2018, el Comité examinó el informe de la OSSI sobre el examen trienal de la aplicación de las recomendaciones resultantes de la evaluación de los programas del ACNUR ([E/AC.51/2018/6](#)).

49. El Subsecretario General de Servicios de Supervisión Interna presentó el informe y, junto con representantes del ACNUR, respondió a las preguntas planteadas durante las deliberaciones del Comité al respecto.

Deliberaciones

50. Las delegaciones expresaron su apoyo al ACNUR y a su labor de protección y asistencia a los refugiados en situaciones que eran cada vez más complejas. Una delegación expresó la opinión de que la labor del ACNUR era una parte importante del compromiso internacional de fortalecer la paz, la seguridad y la estabilidad. Se expresó un reconocimiento especial por la labor realizada por el organismo para promover la búsqueda de soluciones seguras y duraderas para las poblaciones que eran de su competencia, a saber, la repatriación voluntaria, el reasentamiento y la integración local. Una delegación destacó que las repatriaciones voluntarias eran una prioridad, sobre todo en los casos de situaciones prolongadas. Otra delegación, tras recordar al Comité que los refugiados y los migrantes constituían el núcleo de las actividades humanitarias en todo el mundo y que las personas estaban “arriesgando la vida en ataúdes flotantes”, subrayó que la verdadera solución era la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Como subrayó la delegación, la reducción de la pobreza daría lugar a soluciones duraderas en las etapas iniciales. Varias delegaciones encomiaron las relaciones de trabajo y colaboración eficaces que mantenían sus Gobiernos con el ACNUR, así como las gestiones del ACNUR para cooperar con los Gobiernos y los asociados para el desarrollo y coordinarse con ellos.

51. Las delegaciones reconocieron con aprecio el informe de la OSSI y las evaluaciones que contenía sobre los progresos hechos por el ACNUR en la aplicación de las recomendaciones sobre soluciones duraderas. Una delegación, si bien calificó el informe de positivo, se preguntó si la concepción del examen había impuesto limitaciones en cuanto a la forma en que realmente podía evaluarse el ACNUR. Una delegación señaló también que no existían soluciones universales. Las delegaciones encomiaron al ACNUR por haber aplicado plenamente cuatro recomendaciones (1 a 3 y 5) y parcialmente otras dos (4 y 6). Las delegaciones expresaron su agradecimiento al ACNUR por las medidas que había adoptado para aplicar las recomendaciones y fortalecer su trabajo sobre las soluciones duraderas. Varias delegaciones se refirieron a la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes, que figuraba en la resolución [71/1](#) de la Asamblea General, y observaron con aprecio que tenía entre sus objetivos buscar soluciones desde el momento en que se producía una crisis de desplazados, reducir la carga que soportaban los países de acogida y compartir las responsabilidades con los países desarrollados.

52. Una delegación preguntó si el ACNUR estaba de acuerdo con las conclusiones de la OSSI que figuraban en el párrafo 54 del informe, a saber, que faltaba por culminar tres cambios importantes: a) se requerían labores constantes y más sistemáticas para fortalecer las competencias de creación, aplicación y evaluación de estrategias de búsqueda de soluciones; b) la División de Resiliencia y Soluciones, de reciente creación, todavía no estaba operativa y que, una vez estuviera en pleno funcionamiento, podría encargarse de planificar y coordinar las actividades de

evaluación e investigación en materia de soluciones a nivel institucional; y c) seguía siendo necesario reunir y organizar mejor la documentación sobre experiencias de búsqueda de soluciones en un lugar de fácil acceso.

53. Varias delegaciones cuestionaron el hecho de que la evaluación se centrara más en los procesos que en los efectos y señalaron que evaluar los efectos aumentaría su utilidad. Se observó asimismo que, no obstante los progresos notables hechos por el ACNUR en la aplicación de las recomendaciones, se habían obtenido pocos resultados en relación con las soluciones duraderas, es decir, en la reducción del número total de personas que eran de la competencia del ACNUR. Se pidió información sobre la manera en que se medía el progreso en la búsqueda de soluciones duraderas y las tendencias estadísticas del retorno en los últimos cinco años y se preguntó si existían vínculos con la aplicación de las recomendaciones por parte del ACNUR. A ese respecto, se cuestionó si la labor de la OSSI era todo lo útil que podía ser. Una delegación también preguntó acerca de la utilidad y la viabilidad de algunas de las recomendaciones en lo que hacía a la labor sobre el terreno, por ejemplo, las actividades de desarrollo de la capacidad relacionadas con la recomendación 4, sobre la elaboración de una estrategia de perfeccionamiento del personal a fin de fortalecer las actividades de búsqueda de soluciones.

54. Las delegaciones acogieron con beneplácito la decisión del ACNUR de adoptar gradualmente estrategias plurianuales de múltiples asociados para las labores de protección y búsqueda de soluciones y de introducir una herramienta de planificación plurianual para las actividades relacionadas con las soluciones en consonancia con la recomendación 1, sobre la aplicación de ciclos plurianuales de planificación y financiación para la búsqueda de soluciones. Sin embargo, una delegación opinó que la planificación plurianual no debía ser un objetivo en sí mismo, sino un medio para ayudar a abordar las cuestiones relativas a los refugiados.

55. Se expresó apoyo al aumento de las actividades de promoción, de conformidad con la recomendación 2, sobre la elaboración de estrategias para promover la búsqueda de soluciones. Se expresó particular reconocimiento por la campaña para terminar con la apatridia en los próximos diez años y las medidas adoptadas por el ACNUR para reforzar sus alianzas, en particular con el Banco Mundial. Se esperaba que esas alianzas ampliaran la base de donantes. Una delegación indicó que los países de reasentamiento emergentes debían disponer de mejor información sobre su función.

56. Con respecto a la recomendación 3, sobre la mejora de las alianzas de colaboración con los agentes de desarrollo, una delegación expresó la opinión de que el enfoque de desarrollo humanitario debía examinarse en mayor detalle de conformidad con el principio de origen. En relación con el marco de respuesta integral para los refugiados, que tenía por objeto aliviar las presiones sobre los países de acogida, aumentar la autosuficiencia de los refugiados y apoyar las condiciones existentes en los países de origen para el regreso en condiciones de seguridad y dignidad, una delegación acogió con beneplácito el éxito inicial de la aplicación práctica del marco y otra delegación instó al ACNUR a que proporcionara una evaluación más detallada de la aplicación del marco en los 13 países piloto, que incluyera una descripción de los resultados en cada país. Una delegación opinó que el marco se centraba de manera desproporcionada en el segundo objetivo, la resiliencia, en detrimento de los demás objetivos relacionados con soluciones, y destacó que era necesario trabajar en todos estos al mismo ritmo.

57. Con respecto a la recomendación 5, sobre la realización de un examen de la estructura institucional para encontrar soluciones, varias delegaciones se refirieron a la creación de una nueva División de Resiliencia y Soluciones y una delegación expresó su acuerdo con la observación formulada por la OSSI de que el ACNUR

necesitaría tiempo para determinar todos los efectos de la nueva estructura. Algunas delegaciones señalaron que el ACNUR estaba llevando a cabo profundas reformas estructurales y programáticas y expresó la esperanza de que con esas reformas el ACNUR pudiera cumplir su mandato básico de manera más eficaz y eficiente. Una delegación pidió información sobre la estructura y la dotación de personal de la División, y que se indicara si se había producido un aumento general del número de funcionarios o si se había redistribuido personal de otros departamentos y divisiones. También se solicitó información sobre si la creación de la División había sido acordada por los Estados Miembros.

58. Una delegación expresó su reconocimiento por la labor realizada por el ACNUR en relación con la recomendación 6, sobre la creación de una cartera de medidas basadas en la experiencia para promover soluciones, y solicitó al ACNUR que siguiera asegurando su plena aplicación. Además, la delegación destacó la importancia de contar con información plenamente actualizada sobre la formulación y ejecución de las actividades del ACNUR en ese sentido.

Conclusiones y recomendaciones

59. **El Comité recomendó que la Asamblea General tomara nota del informe de la OSSI relativo al examen trienal de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité sobre la evaluación de los programas del ACNUR.**

60. **El Comité encomió al ACNUR por los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones de la OSSI, y alentó al Alto Comisionado a que aplicara las medidas pendientes señaladas por la OSSI en el examen trienal.**

61. **El Comité recomendó que la Asamblea General recomendara que, en el ejercicio de sus actividades y al aplicar las recomendaciones incluidas en el informe de la OSSI, el ACNUR actuase de plena conformidad con su mandato y en cooperación con los países que acogían refugiados y los países de origen.**

62. **El Comité subrayó que, siempre que fuera posible, las evaluaciones debían centrarse en medir los resultados y efectos reales y, a ese respecto, destacó la necesidad de evaluar de forma continua la manera en que las actividades, las mediciones y las reformas emprendidas por el ACNUR constituían una contribución concreta para encontrar soluciones duraderas a las situaciones de presencia de refugiados.**

63. **El Comité señaló con reconocimiento la aplicación de la recomendación 1 del informe de la OSSI, sobre la importancia de la planificación y la financiación plurianuales, y recomendó que la Asamblea General alentara al ACNUR a redoblar sus esfuerzos en ese ámbito.**

64. **El Comité señaló con reconocimiento la aplicación de la recomendación 2 del informe de la OSSI y puso de relieve la importancia de los instrumentos de promoción mundial para alentar la adopción de soluciones duraderas a las situaciones de presencia de refugiados, entre otras cosas centrándose en el retorno voluntario, sostenible y oportuno a los países de origen en condiciones de seguridad y dignidad, que comprendían actividades de repatriación, reintegración, rehabilitación y reconstrucción.**

65. **El Comité recomendó que la Asamblea General solicitara al ACNUR que proporcionase a los Estados Miembros información detallada y un análisis sobre los resultados de la aplicación piloto del marco de respuesta integral para los refugiados en 13 países, según procediese.**

2. Examen trienal de la aplicación de las recomendaciones resultantes de la evaluación de los programas de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres

66. En su séptima sesión, celebrada el 6 de junio de 2018, el Comité examinó el informe de la OSSI relativo al examen trienal de la aplicación de las recomendaciones resultantes de la evaluación de los programas de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) ([E/AC.51/2018/5](#) y [E/AC.51/2018/5/Corr.1](#)).

67. El Subsecretario General de Servicios de Supervisión Interna presentó el informe y, junto con representantes de ONU-Mujeres, respondió a las preguntas planteadas durante las deliberaciones del Comité al respecto.

Deliberaciones

68. Las delegaciones expresaron su agradecimiento por el útil informe elaborado por la OSSI y por su valoración positiva de que se habían aplicado las cuatro recomendaciones resultantes de la evaluación, y señalaron que la evaluación era detallada y valiosa. También agradecieron los esfuerzos realizados por ONU-Mujeres para aplicar las recomendaciones y, en términos más generales, por su contribución al logro de las metas y objetivos de las Naciones Unidas.

69. Una delegación se refirió al importante papel de la vigilancia, la evaluación y la auditoría en la labor de ONU-Mujeres. Una delegación señaló además el valor añadido de la labor de la OSSI, destacando la calidad de la evaluación de los programas y la utilidad de las recomendaciones que se habían formulado posteriormente. Una delegación mencionó la encuesta electrónica realizada a una muestra no aleatoria del personal de ONU-Mujeres utilizada en la metodología del examen, que había arrojado una tasa de respuesta del 38% y, quizás, había propiciado una mayor participación del personal.

70. Las delegaciones expresaron un amplio apoyo a ONU-Mujeres y señalaron que desempeñaba un papel importante y central en el sistema de las Naciones Unidas para promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Las delegaciones también encomiaron a ONU-Mujeres por las medidas que había adoptado para colaborar y coordinarse con sus asociados del sistema de las Naciones Unidas a fin de promover esos objetivos. A ese respecto, una delegación señaló que, si bien cooperaban, cada uno de los asociados había tenido que atenerse a su respectivo mandato a fin de evitar la duplicación de tareas y prestar apoyo de conformidad con sus conocimientos especializados. Una delegación destacó el importante papel de ONU-Mujeres en la promoción de una implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible que tuviera en cuenta el género, así como en la incorporación de los derechos humanos de las mujeres y las niñas en la labor de las Naciones Unidas en su conjunto. La delegación observó además que ONU-Mujeres contaba con un valor añadido único en el sistema de las Naciones Unidas, ya que se centraba específicamente en la igualdad entre los géneros como un derecho humano básico que era preciso seguir fortaleciendo y poniendo en práctica. Se hizo hincapié en que la igualdad de género era esencial para construir sociedades inclusivas y lograr el desarrollo sostenible para todos, sin dejar atrás a ninguna mujer ni niña.

71. Varias delegaciones acogieron con beneplácito la aplicación de la recomendación 2, en la que se pedía a ONU-Mujeres que aumentara las sinergias entre su labor normativa y operacional. Se señaló que, si bien la recomendación se había aplicado, ONU-Mujeres debía estudiar nuevas formas de aumentar las sinergias que no se limitaran a un mejor intercambio de información y aprendizaje de experiencias, tal como se hacía hincapié en el informe. Se planteó la cuestión de si la nota

orientativa para 2018 sobre las notas estratégicas de ONU-Mujeres (*ibid.*, párr. 21) podía considerarse el último paso para aumentar las sinergias y si quedaba mucho por hacer.

72. Varias delegaciones acogieron con beneplácito la aplicación de la recomendación 3, en la que se pedía a ONU-Mujeres que fortaleciera la coordinación y la comunicación entre su sede y las oficinas sobre el terreno. Se señaló que, si bien la recomendación se había aplicado, ONU-Mujeres podía mejorar su aplicación, como se señalaba en el informe y en las observaciones conexas de ONU-Mujeres. Una delegación subrayó que había recibido información positiva sobre esa recomendación a nivel nacional. Una delegación recalcó el carácter indivisible de la labor de ONU-Mujeres, señalando a modo de ejemplo cómo las oficinas en los países daban una dimensión diferente a esa labor y cómo, si no fuera por su presencia sobre el terreno, ONU-Mujeres podría haberse convertido en una especie de “laboratorio de ideas” con pretensiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

73. Las delegaciones acogieron con agrado la aplicación de la recomendación 4, en la que se pedía a ONU-Mujeres que aclarara la complementariedad con sus asociados de las Naciones Unidas en la ejecución de su mandato. Una delegación celebró la conclusión que figuraba el informe de que, entre 2015 y 2016, el número de programas conjuntos de las Naciones Unidas en materia de género había aumentado un 28%, convirtiéndose en la primera esfera de concentración de programas conjuntos.

74. Algunas delegaciones expresaron su reconocimiento por la presencia de ONU-Mujeres sobre el terreno, señalaron los efectos positivos de las iniciativas de programación a nivel regional y las sinergias entre las oficinas regionales y las oficinas en los países y pidieron que se mantuviera y reforzara la presencia de ONU-Mujeres en los países.

75. Varias delegaciones pidieron que se siguiera prestando apoyo a ONU-Mujeres, lo que incluía la asignación de recursos suficientes. Una delegación acogió con beneplácito la conclusión del informe de que los recursos complementarios de ONU-Mujeres habían aumentado, pasando de 88 millones de dólares en 2011 a 180 millones de dólares en 2017, y opinó que convendría ser proactivo en la movilización de una mayor cantidad de recursos complementarios. Una delegación señaló el mandato compuesto de ONU-Mujeres e hizo hincapié en que todas las partes de ese mandato debían recibir la misma atención y financiación.

76. Se destacó el progreso logrado por algunos países respecto de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Una delegación expresó su agradecimiento por la forma en que ONU-Mujeres establecía contactos con los Gobiernos y los mantenía informados de las novedades, y recomendó que ONU-Mujeres colaborara con otras entidades de las Naciones Unidas que se ocupaban de la igualdad de género a fin de que esta se convirtiera en una cuestión transversal.

Conclusiones y recomendaciones

77. El Comité recomendó que la Asamblea General tomara nota del informe de la OSSI relativo al examen trienal de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité sobre la evaluación de los programas de ONU-Mujeres y expresó su agradecimiento a la OSSI por el examen.

78. El Comité expresó su agradecimiento por la aplicación de las recomendaciones de la OSSI por parte de ONU-Mujeres, lo que había mejorado la coordinación y la ejecución de los mandatos, incluso a nivel de los países cuando lo solicitaba el país anfitrión, con lo que se habían fortalecido los vínculos entre la labor normativa y operacional de ONU-Mujeres.

79. El Comité acogió con beneplácito las mejoras en la aplicación del marco normativo en los planos regional y nacional y el fortalecimiento de la cooperación mutua entre la sede y las oficinas sobre el terreno.

80. El Comité subrayó que era importante que ONU-Mujeres siguiera prestando asesoramiento técnico y apoyo al sistema de las Naciones Unidas sobre la transversalización de la perspectiva de género en su labor y de que siguiera dirigiendo, coordinando y promoviendo la rendición de cuentas del sistema de las Naciones Unidas respecto del apoyo que prestaba a los Estados Miembros, a solicitud de estos, a fin de lograr la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas.

81. El Comité recomendó que la Asamblea General alentara a ONU-Mujeres a seguir aumentando su eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas a fin de mejorar el cumplimiento de su mandato.

3. Examen trienal de la aplicación de las recomendaciones resultantes de la evaluación de los programas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

82. En su octava sesión, celebrada el 7 de junio de 2018, el Comité examinó el informe de la OSSI sobre el examen trienal de la aplicación de las recomendaciones resultantes de la evaluación de los programas de la UNCTAD (E/AC.51/2018/4).

83. El Subsecretario General de Servicios de Supervisión Interna presentó el informe y, junto con representantes de la UNCTAD, respondió a las preguntas planteadas durante las deliberaciones del Comité al respecto.

Deliberaciones

84. Las delegaciones reconocieron y agradecieron los esfuerzos de la UNCTAD para aplicar plenamente cinco recomendaciones (recomendaciones 1, 2, 4, 5 y 7) y parcialmente otras dos (recomendaciones 3 y 6).

85. Las delegaciones expresaron satisfacción por la calidad de la labor realizada por la UNCTAD y destacaron su función en el fomento del diálogo intergubernamental, la ayuda para el comercio y la promoción del desarrollo económico. A ese respecto, las delegaciones destacaron la especial importancia de prestar atención a los países menos adelantados, los países de ingresos medianos y los países con economías en transición y su integración en la economía mundial. Se alentó a la UNCTAD a seguir mejorando su labor en ese ámbito y a aportar los conocimientos especializados de comercio y desarrollo de los que no se disponía en otras partes del pilar de desarrollo.

86. Se hizo hincapié en que una sólida función de investigación y análisis era esencial para las contribuciones de la UNCTAD al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y se expresó reconocimiento por las publicaciones de la UNCTAD, como sus informes principales, el *Informe sobre el comercio y el desarrollo* y el *World Investment Report*. Una delegación señaló que, habiendo ocupado hacía poco la Presidencia de la Junta de Comercio y Desarrollo, podía dar fe de la eficiencia y eficacia de la función de investigación y análisis de la UNCTAD.

87. Una delegación destacó la necesidad de que se proporcionara suficiente apoyo político y presupuestario a la UNCTAD. Otra delegación reafirmó esa necesidad y expresó preocupación por que estuvieran disminuyendo los fondos asignados a la asistencia para el comercio y puso de relieve la importancia de esos fondos para varios países. Una delegación pidió que hubiera un equilibrio entre los países donantes y los países asociados en lo que respectaba a las contribuciones para fines específicos.

88. En cuanto a la recomendación 1, sobre el refuerzo de la gestión basada en los resultados en la UNCTAD, una delegación opinó que, si bien la recomendación se consideraba aplicada, todavía había margen para mejorar, en particular en lo concerniente a la integración en el pilar de investigación de la gestión basada en los resultados. Si bien la delegación reconoció que podría ser difícil aplicar el enfoque de la gestión basada en los resultados a la investigación, subrayó que la UNCTAD debía hacer más a ese respecto, en particular puesto que constituía una forma de vincular de manera más eficaz las actividades de investigación a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

89. Varias delegaciones expresaron preocupación por el retraso en la aplicación de la recomendación 3, sobre la elaboración y aplicación de marcos de aseguramiento de la calidad en todas las divisiones, y pidieron aclaraciones sobre los motivos de la demora. Se expresó preocupación porque la falta de supervisión y aseguramiento de la calidad en materia de estadística había dado lugar a discrepancias en los datos, por lo que en el informe de la UNCTAD titulado “Trade misinvoicing in primary commodities in developing countries: the cases of Chile, Côte d’Ivoire, Nigeria, South Africa and Zambia”, de julio de 2016, se habían incluido datos interpretados erróneamente. Se hizo hincapié en que la adopción del marco debía ser algo prioritario, de forma que en todo el sistema se aplicaran normas coherentes y correctas y no se volviera a cometer el mismo error. También se solicitó información sobre el avance del Marco de las Naciones Unidas para el Aseguramiento de la Calidad de las Estadísticas, cuya aprobación, según la información disponible en el momento de publicarse el informe de la OSSI, estaba prevista para marzo de 2018. A ese respecto, se solicitó información sobre si el retraso en su adopción se había debido a una demora por parte de la UNCTAD.

90. Varias delegaciones hicieron hincapié en la importancia de incorporar las consideraciones de género en las cuestiones del comercio y el desarrollo y, por tanto, instaron a la UNCTAD a que prosiguiera sus esfuerzos para aplicar plenamente la recomendación 6, sobre el aumento de la incorporación de la perspectiva de género en los productos de investigación y análisis. Una delegación destacó la labor que la UNCTAD estaba llevando a cabo para incorporar la perspectiva de género mediante la elaboración de un conjunto de herramientas sobre comercio y género, que se esperaba ayudaría en la prestación de apoyo técnico en ese ámbito. Una delegación hizo referencia a la Declaración Conjunta sobre Comercio y Empoderamiento Económico de las Mujeres, aprobada en Buenos Aires en diciembre de 2017, en la que, por primera vez en la historia de la Organización Mundial del Comercio, sus miembros y observadores habían aprobado una iniciativa colectiva para aumentar la participación de las mujeres en el comercio.

91. Una delegación recordó que el Comité, en su 55º período de sesiones, celebrado en 2015, había recordado que la labor de la UNCTAD se basaba en tres pilares, a saber, la formación de consenso, la investigación y el análisis, y la asistencia técnica, y que dos de ellos (la formación de consenso y la asistencia técnica) no se habían evaluado. En ese contexto, el Comité había recomendado que la OSSI abordara los pilares restantes en el siguiente informe de evaluación. Otra delegación mencionó también la importancia de la asistencia técnica haciendo hincapié en la necesidad de que hubiera cooperación técnica en las esferas de la política de inversión, la competencia y la política comercial internacional.

Conclusiones y recomendaciones

92. El Comité recomendó que la Asamblea General tomara nota del informe de la OSSI relativo al examen trienal de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité sobre la evaluación de los programas de la UNCTAD.

93. El Comité tomó nota con reconocimiento de la aplicación de cinco de las recomendaciones formuladas en la evaluación de los programas de la UNCTAD y recomendó que la Asamblea General alentara a la UNCTAD a seguir reforzando la orientación institucional hacia la gestión basada en los resultados en el pilar de la investigación y el análisis.

94. El Comité subrayó la importancia de incorporar la perspectiva de género en sus productos de investigación y análisis.

95. El Comité recomendó que la Asamblea General alentara a la UNCTAD a seguir aplicando un marco de aseguramiento de la calidad de las estadísticas a fin de mejorar la supervisión y el aseguramiento de la calidad en materia de estadística.

96. El Comité recordó que la labor de la UNCTAD se basaba en tres pilares, a saber, la formación de consenso, la investigación y el análisis, y la asistencia técnica, y que dos de ellos (la formación de consenso y la asistencia técnica) no se habían evaluado en el informe de la OSSI. En ese contexto, el Comité señaló la importancia de los tres pilares y subrayó que debía reconocerse la importancia de la asistencia técnica y la formación de consenso para el cumplimiento del mandato de la UNCTAD.

4. Examen trienal de la aplicación de las recomendaciones resultantes de la evaluación de los programas del Centro de Comercio Internacional

97. En su octava sesión, celebrada el 7 de junio de 2018, el Comité examinó el informe de la OSSI sobre el examen trienal de la aplicación de las recomendaciones resultantes de la evaluación de los programas del CCI ([E/AC.51/2018/8](#)).

98. El Subsecretario General de Servicios de Supervisión Interna presentó el informe y, junto con representantes del CCI, respondió a las preguntas planteadas durante las deliberaciones del Comité al respecto.

Deliberaciones

99. Las delegaciones acogieron con satisfacción los esfuerzos realizados por el CCI para aplicar las recomendaciones y aumentar su eficacia. Al mismo tiempo, expresaron preocupación por el hecho de que no todas las recomendaciones se habían aplicado plenamente y pidieron aclaraciones al CCI sobre las que se habían aplicado parcialmente.

100. En cuanto a la recomendación 1, sobre la supervisión de la manera en que se ejecutaban los planes de acción del CCI formulados en respuesta a la evaluación independiente del Centro llevada a cabo en 2014 y a la evaluación realizada por la OSSI en 2015, así como a la presentación de informes al respecto, se pidió una aclaración sobre los factores que impedían al CCI adaptar la estructura de su Dependencia de Evaluación para que fuese totalmente independiente, y se hizo hincapié en la necesidad de llevar a cabo sin demora el cambio estructural.

101. En cuanto a la recomendación 2, sobre la necesidad de que en la planificación estratégica y la presupuestación el CCI adoptara un criterio más holístico y basado en datos, una delegación convino con la OSSI en que, si contaba con recursos para fines generales, el CCI podría centrarse más en sus prioridades institucionales que en las de los donantes. En cuanto al nuevo plan estratégico del CCI para 2018-2021, una delegación se mostró de acuerdo con que se incluyera el fortalecimiento de las instituciones de apoyo al comercio y la inversión (párr. 17 c)) entre los seis ámbitos prioritarios, lo que era de particular importancia para los países en desarrollo. A ese respecto, la delegación destacó la importancia de fomentar la inclusión de las microempresas y pequeñas y medianas empresas en las cadenas de valor mundiales.

En lo referente al ámbito prioritario del comercio inclusivo y ecológico (párr. 17 e)), la delegación indicó que el término “comercio ecológico” no se había acordado en ningún foro multilateral y sugirió que se sustituyera por “comercio inclusivo”, en consonancia con la terminología convenida de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

102. En cuanto a la recomendación 3, sobre el examen del protocolo de aprobación de proyectos, una delegación acogió con agrado la creación del nuevo portal de proyectos y una herramienta de gestión de proyectos en línea.

103. En cuanto a la aplicación de la recomendación 5, sobre la institucionalización de las cuestiones transversales de género, juventud y medio ambiente en los proyectos, una delegación expresó su apoyo a las actividades del CCI en esos ámbitos y celebró, en particular, las actividades recientes del Centro a través de su campaña SheTrades.

Conclusiones y recomendaciones

104. El Comité recomendó que la Asamblea General tomara nota del informe de la OSSI relativo al examen trienal de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité sobre la evaluación de los programas del CCI.

105. El Comité acogió con satisfacción los esfuerzos realizados por el CCI para impulsar la promoción de las mujeres, la juventud y el medio ambiente en sus proyectos.

5. Examen trienal de la aplicación de las recomendaciones resultantes de la evaluación de los programas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe

106. En su novena sesión, celebrada el 7 de junio de 2018, el Comité examinó el informe de la OSSI sobre el examen trienal de la aplicación de las recomendaciones resultantes de la evaluación de los programas de la CEPAL ([E/AC.51/2018/7](#)).

107. El Subsecretario General de Servicios de Supervisión Interna presentó el informe y, junto con representantes de la CEPAL, respondió a las preguntas planteadas durante las deliberaciones del Comité al respecto.

Deliberaciones

108. Las delegaciones agradecieron el informe de la OSSI y respaldaron las conclusiones y recomendaciones formuladas en él. Reconocieron los esfuerzos realizados por la CEPAL para aplicar las recomendaciones, acogieron con beneplácito los esfuerzos adicionales de la CEPAL y destacaron que esta debía tratar de reducir la duplicación y aumentar la repercusión de su labor. Una delegación encomió a la CEPAL por los progresos logrados pese a las presiones y las dificultades en materia de recursos que había sufrido.

109. Varias delegaciones subrayaron la importancia que tenía la labor de la CEPAL para los países de la región y su contribución al desarrollo económico y social de América Latina y el Caribe. Una delegación destacó los esfuerzos de la CEPAL en apoyo de la formulación de políticas en la región, y señaló que la CEPAL había celebrado su 70º aniversario y que su labor había sido reconocida en su reciente 37º período de sesiones, celebrado en La Habana.

110. Las delegaciones también acogieron con beneplácito la labor realizada por la CEPAL en apoyo de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y señalaron en particular el apoyo que había prestado al Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible, y, a ese respecto, se alentó a la

CEPAL a que prosiguiera su labor a fin de que pudieran alcanzarse los Objetivos en la región.

111. Una delegación expresó el apoyo de larga data de su país a la CEPAL y señaló que, gracias a su labor y sus éxitos, la CEPAL era una referencia para América Latina y el Caribe y para otras comisiones regionales. Señaló además que la CEPAL debía servir de modelo para el examen de la estructura de desarrollo que tendría lugar en 2019. La delegación también opinó que los notables éxitos de la CEPAL daban motivos para fortalecer la función de la Comisión, a fin de que su labor fuese más eficaz, y no para recortar sus recursos.

112. En cuanto a la recomendación 2, sobre la elaboración de una estrategia de participación para cada país, una delegación pidió aclaraciones sobre la incapacidad de la CEPAL para celebrar consultas anuales con los Estados miembros. Tras observar que el número de evaluaciones realizadas por la CEPAL había aumentado, una delegación destacó la importancia de establecer una dependencia de evaluación separada en la Comisión a fin de fortalecer la supervisión y evaluación de su labor y realizar, en particular, un examen sistemático de las estructuras de conferencias.

Conclusiones y recomendaciones

113. El Comité recomendó que la Asamblea General tomara nota del informe de la OSSI relativo al examen trienal de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité sobre la evaluación de los programas de la CEPAL.

114. El Comité agradeció los esfuerzos realizados por la CEPAL para aplicar las recomendaciones y recomendó que la Asamblea General alentara a la CEPAL a seguir centrándose en el apoyo a los Estados miembros con miras a implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

115. El Comité recomendó además que la Asamblea General alentara a la CEPAL a seguir aplicando las recomendaciones y a esforzarse por superar los problemas que se le plantearan a ese respecto.

6. Examen trienal de la aplicación de las recomendaciones resultantes de la evaluación de los programas de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

116. En su décima sesión, celebrada el 12 de junio de 2018, el Comité examinó el informe de la OSSI sobre el examen trienal de la aplicación de las recomendaciones resultantes de la evaluación de los programas de la CESPAP ([E/AC.51/2018/3](#)).

117. El Subsecretario General de Servicios de Supervisión Interna presentó el informe y, junto con representantes de la CESPAP, respondió a las preguntas planteadas durante las deliberaciones del Comité al respecto.

Deliberaciones

118. Las delegaciones expresaron su agradecimiento a la OSSI por el informe. Las delegaciones encomiaron a la CESPAP por las medidas que había adoptado hasta la fecha para aplicar tres de las cuatro recomendaciones formuladas en el informe y expresaron su reconocimiento por el compromiso de la CESPAP de aplicar plenamente la recomendación restante, sobre la elaboración y aplicación de una estrategia de divulgación (recomendación 3). Se expresó la opinión de que la estrategia debía estar vinculada estrechamente a la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y a la labor que se venía realizando sobre medidas a largo plazo para mejorar las comisiones regionales.

119. Las delegaciones expresaron su apoyo a la labor de la CESPAP y reconocieron la importante función que desempeñaba al promover la integración y la interconectividad a nivel regional, fomentar un diálogo regional inclusivo y contribuir a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

120. Una delegación recordó la recomendación formulada por el Comité en su 55º período de sesiones en la que se puso de relieve que la atención prestada en el informe de evaluación inicial a la investigación y el análisis no debía menoscabar la importancia de otras esferas de la labor de la CESPAP, en particular la asistencia técnica y las actividades de creación de capacidad, que eran cruciales para el cumplimiento del mandato principal de la Comisión de promover la cooperación regional y la adopción de medidas en ese plano para lograr un desarrollo económico y social inclusivo y sostenible. En ese sentido, la delegación indicó que esas conclusiones y recomendaciones seguían siendo válidas y que era necesario vincular más la labor de investigación y análisis de la CESPAP y la cooperación técnica.

121. Las delegaciones acogieron complacidas el establecimiento de indicadores cuantitativos claros como respuesta a la recomendación 2, sobre la mejora de la supervisión y evaluación de la labor de investigación y análisis. En ese sentido, una delegación pidió aclaraciones sobre los motivos por los que la OSSI no había informado de los resultados obtenidos a la luz de esos indicadores y solicitó información actualizada sobre los progresos que se hubiesen registrado.

122. En cuanto a la recomendación 3, se pidió información sobre la manera en que la CESPAP tenía previsto crear una base de datos única como parte de la Ampliación 2 de Umoja y sobre los problemas que entrañaba y las razones específicas para no fusionar las tres bases de datos de contacto conforme a lo recomendado por la OSSI.

Conclusiones y recomendaciones

123. El Comité recomendó que la Asamblea General tomara nota del informe de la OSSI relativo al examen trienal de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité sobre la evaluación de los programas de la CESPAP.

124. El Comité encomió a la CESPAP por los progresos que había hecho en la aplicación plena de tres de las cuatro recomendaciones formuladas en el informe de la OSSI y recomendó que la Asamblea General alentara a la CESPAP a seguir aplicando la recomendación pendiente, promoviendo la cooperación económica regional, estimulando la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible e impulsando el desarrollo económico y social inclusivo y sostenible de la región de Asia y el Pacífico.

125. La Comisión observó que en el informe se prestaba especial atención a la investigación y el análisis y puso de relieve que las actividades de asistencia técnica y creación de capacidad de la CESPAP también eran fundamentales para el cumplimiento del mandato principal de la Comisión de promover la cooperación y la adopción de medidas para superar algunos de los mayores obstáculos que enfrentaba la región para lograr el desarrollo sostenible.

7. Examen trienal de la aplicación de las recomendaciones resultantes de la evaluación de los programas del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos

126. En su sexta sesión, celebrada el 6 de junio de 2018, el Comité examinó el informe de la OSSI sobre el examen trienal de la aplicación de las recomendaciones resultantes de la evaluación de los programas de ONU-Hábitat ([E/AC.51/2018/2](#)).

127. El Subsecretario General de Servicios de Supervisión Interna presentó el informe y, junto con representantes de ONU-Hábitat, respondió a las preguntas planteadas durante las deliberaciones del Comité al respecto.

Deliberaciones

128. Se expresó agradecimiento por el informe y la evaluación general positiva hecha en él, ya que ONU-Hábitat había aplicado seis de las siete recomendaciones recogidas en el informe de evaluación (recomendaciones 1 a 5 y 7) y había aplicado parcialmente la restante (recomendación 6). Algunas delegaciones acogieron con satisfacción los esfuerzos de ONU-Hábitat por aplicar las recomendaciones, a pesar de las limitaciones administrativas y financieras indicadas en el informe. Varias delegaciones expresaron su acuerdo con las conclusiones y recomendaciones del informe y subrayaron la importancia de que ONU-Hábitat siguiera trabajando en la aplicación de las recomendaciones, en particular la recomendación 6, sobre el fortalecimiento de la gestión de la información y los conocimientos, que solo se había aplicado parcialmente.

129. Las delegaciones subrayaron la importancia de la función de ONU-Hábitat en la aplicación de la Nueva Agenda Urbana y los aspectos fundamentales de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y expresaron su apoyo a la labor realizada por ONU-Hábitat, en particular el desarrollo innovador de las ciudades con repercusiones mínimas para el medio ambiente. Una delegación opinó que ONU-Hábitat debía coordinar la Nueva Agenda Urbana y colaborar con otras partes, como los asociados gubernamentales y del sector privado, y actuar donde tuviera una ventaja competitiva. También se señaló que, en sus 40 años de existencia, ONU-Hábitat había acumulado conocimientos especializados importantes que debían aprovecharse, por ejemplo, en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y su cumplimiento.

130. Con respecto a la recomendación 2, sobre la finalización de un marco de rendición de cuentas, una delegación destacó la importancia de seguir mejorando la gestión de los riesgos y de definir estrategias más amplias de acción y cuestiones relacionadas con la rendición de cuentas en la organización. La delegación también destacó la importancia de la rendición de cuentas ante los Gobiernos de los países en que ONU-Hábitat llevaba a cabo sus programas.

131. Varias delegaciones pusieron de relieve la labor de las oficinas regionales de ONU-Hábitat y sus oficinas en los países como vehículos clave para cultivar y mantener las alianzas con los agentes gubernamentales y no gubernamentales y para crear sinergias entre las diferentes partes interesadas, lo que era fundamental para cumplir el mandato de ONU-Hábitat, la Nueva Agenda Urbana y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular dada la limitación de recursos. En cuanto a las oficinas regionales, se resaltó la necesidad de que hubiera claridad y transparencia en todo cambio que se introdujera en ellas.

132. En cuanto a la recomendación 3, sobre la elaboración de un plan estratégico para cada oficina regional, y al hecho de que, como se indica en el informe, ONU-Hábitat había elaborado y publicado estrategias regionales para las cuatro regiones, una delegación señaló que Europa Oriental no figuraba entre esas cuatro regiones e hizo hincapié en que ONU-Hábitat debía atender las necesidades de todos los países, incluso si no formaban parte del ámbito de actuación vigente de alguna de las cuatro oficinas regionales. Una delegación pidió aclaraciones sobre la vinculación del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y los procesos de “Unidos en la acción” (párr. 31), y subrayó que estos no formaban un único concepto. También se pidió más información sobre la referencia a “Unidos en la acción” en relación con el desarrollo (nota de pie de página 3).

133. En cuanto a la recomendación 6, sobre el fortalecimiento de la gestión de la información y los conocimientos, se señaló que se había establecido un plan de acción, y se solicitó información sobre las medidas que se habían llevado a cabo y se llevarían a cabo para aplicarla plenamente. Una delegación reconoció que ONU-Hábitat pasaba por un momento difícil y destacó la necesidad de que reforzara su secretaría desde el punto de vista tanto de los recursos financieros como de los recursos humanos para que pudiera cumplir sus mandatos, en particular con respecto a la creación de una dependencia de gestión del conocimiento.

134. En cuanto a la recomendación 7, relativa a la conclusión de la estrategia de movilización de recursos y la estrategia de asociación, varias delegaciones acogieron con agrado las considerables mejoras introducidas en general, si bien subrayaron que debía reforzarse la movilización de recursos y expresaron preocupación por la falta de mecanismos para gestionar bien las asociaciones y por el hecho de que se dependiera casi por completo de recursos extrapresupuestarios. A ese respecto, se hizo hincapié en que la falta de financiación previsible ponía en peligro la rendición de cuentas y la capacidad de los Estados Miembros para dirigir las normas y referencias operacionales.

Conclusiones y recomendaciones

135. El Comité expresó su aprecio a la OSSI por el examen trienal de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité en su 55° período de sesiones sobre la evaluación de los programas de ONU-Hábitat (véase [E/AC.51/2015/2](#)).

136. El Comité observó que, de las siete recomendaciones que figuraban en el informe de la OSSI, seis se habían aplicado y una se había aplicado parcialmente, elogió a ONU-Hábitat por los progresos realizados en la aplicación de esas recomendaciones y alentó a ONU-Hábitat a que siguiera aplicando la recomendación pendiente.

137. El Comité expresó su esperanza de que la labor en curso descrita en el párrafo 6 de la resolución [72/226](#) de la Asamblea General, cuyo fin era examinar diferentes opciones para fortalecer la supervisión de ONU-Hábitat por los Estados Miembros, ayudara a mejorar la gestión de los riesgos, a aumentar la rendición de cuentas y a definir estrategias más eficaces de movilización de recursos y de asociación.

Capítulo III

Cuestiones de coordinación

A. Informe sinóptico anual de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación correspondiente a 2017

138. En su cuarta sesión, celebrada el 5 de junio de 2018, el Comité examinó el informe sinóptico anual de la JJE correspondiente a 2017 (E/2018/48).

139. La Secretaria de la JJE presentó el informe y respondió a las preguntas planteadas durante las deliberaciones del Comité al respecto.

Deliberaciones

140. Las delegaciones expresaron su reconocimiento por el amplio y detallado informe, que fue reconocido como un medio eficaz de aumentar la transparencia de las actividades y la responsabilidad de la JJE. Se consideró que examen realizado por el Comité sobre el informe anual era una oportunidad importante para colaborar con la labor de la Junta. Las delegaciones hicieron hincapié en la necesidad de que hubiera transparencia con respecto a las actividades de la JJE y reconocieron que los esfuerzos para colaborar con los Estados Miembros habían quedado demostrados a través de los diálogos sustantivos y exposiciones informativas, así como mediante el intercambio de información a través del sitio web de la JJE. En particular, se destacó la publicación de datos financieros y de recursos humanos relativos a todo el sistema como contribución al aumento de la transparencia. También se señaló el catálogo en línea de datos del sistema de las Naciones Unidas, que ofrecía un punto de acceso único a los datos temáticos de todo el sistema de las Naciones Unidas. Se instó a la Junta a que redoblara los esfuerzos para promover la cooperación eficaz con los Estados Miembros y asegurar la transparencia y la rendición de cuentas.

141. En términos generales, las delegaciones reconocieron y expresaron su apoyo a la importante función desempeñada por la JJE para fortalecer la coherencia y la coordinación de las políticas a nivel de todo el sistema, evitar la duplicación de tareas, aumentar la eficiencia y optimizar el uso de los recursos, especialmente en lo que respecta al apoyo del sistema de las Naciones Unidas para implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y realizar el seguimiento del Acuerdo de París en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Se instó a la JJE a que siguiera reforzando las capacidades colectivas de las entidades del sistema de las Naciones Unidas a fin de ayudar a los Estados Miembros a implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. En ese contexto, se hizo hincapié en que la erradicación de la pobreza era un elemento central de la Agenda 2030 y, por lo tanto, también debía ser un elemento central de la labor de la JJE, junto con el logro de los demás Objetivos de Desarrollo Sostenible. También se consideró que la JJE tenía la función de ayudar a lograr la visión de los Estados Miembros para la reforma de las Naciones Unidas.

142. Varias delegaciones destacaron la importancia de seguir asegurando que la labor de la Junta se guiara por los mandatos intergubernamentales y apoyara las prioridades de los Estados Miembros. Concretamente, se recordó que el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible era una fuente del liderazgo político para promover el desarrollo sostenible y que la Junta debía tener en cuenta las orientaciones que este brindaba. Se pidió aclaración sobre el funcionamiento de la JJE como mecanismo de coordinación y no como órgano de ejecución.

143. Se reconoció el liderazgo estratégico de la JJE en la esfera programática. Las delegaciones acogieron con satisfacción el Enfoque Estratégico del Sistema de las

Naciones Unidas para la Acción contra el Cambio Climático y reconocieron la contribución de la JJE al desarrollo sostenible mediante la promulgación de un marco analítico sobre los riesgos y la resiliencia y un marco de liderazgo del sistema de las Naciones Unidas. Se señaló la función de la Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas en el apoyo a la aprobación y aplicación del marco de liderazgo.

144. En general, las delegaciones expresaron su apoyo al examen de la JJE sobre la contribución de la innovación tecnológica al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Se consideró que la adopción de medidas sistemáticas para aprovechar las oportunidades que ofrecía la tecnología, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, beneficiaba a todos los Estados Miembros. Se acogieron con beneplácito las medidas dirigidas a aumentar y fortalecer la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para ayudar a los países a aplicar la tecnología a fin de alcanzar los Objetivos. Sin embargo, algunas delegaciones dijeron que la atención dedicada a la tecnología constituía un planteamiento demasiado selectivo de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y que el informe parecía inclinarse a favor de algunos aspectos, pero ignoraba o diluía los demás. A ese respecto, se destacó que la JJE debía respetar los mandatos intergubernamentales acordados por los Estados Miembros. Otra delegación dijo que, habida cuenta del alcance particularmente amplio de la labor de la JJE, era difícil dar la misma importancia a todas las actividades en un único informe. Una delegación dio a entender que era prematuro elaborar nuevas orientaciones normativas sobre las tecnologías de vanguardia y la innovación porque los Estados Miembros todavía no habían tenido la oportunidad de debatir la cuestión. También se sugirió que la JJE siguiera estudiando la posible función del Mecanismo de Facilitación de la Tecnología establecido en la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo a fin de aprovechar la tecnología para el desarrollo sostenible y se expresó la opinión de que habría sido útil incluir información al respecto en el informe.

145. Una delegación concedió especial importancia al hecho de que la Junta supervisara el seguimiento, a nivel de todo el sistema, de la ejecución del Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020 y expresó su apoyo a las iniciativas de reducción de la pobreza para que más estados salieran de la categoría de país menos adelantado. Si bien se observó que la JJE seguiría centrándose en los más vulnerables, en particular los países menos adelantados, se propuso que también examinara los desafíos que enfrentaban los países de ingresos medianos para alcanzar el desarrollo sostenible. El objetivo consistiría en concienciar acerca de las funciones de las organizaciones de las Naciones Unidas y promover la coordinación a nivel de todo el sistema para prestar asistencia a ese grupo de más de 100 países a fin de que cumplieran los Objetivos.

146. Con respecto a la gestión y administración, se reconoció que la JJE y sus mecanismos subsidiarios se encontraban en una posición única para aprovechar los puntos fuertes y los conocimientos especializados del sistema de las Naciones Unidas a fin de implementar mejoras en materia de recursos humanos, finanzas, adquisiciones y otras funciones de gestión. Se expresó reconocimiento por los logros del Comité de Alto Nivel sobre Gestión en el aumento de la eficiencia en esas esferas. Algunas delegaciones alentaron al Comité de Alto Nivel a seguir trabajando en el reconocimiento mutuo y la armonización de las prácticas institucionales con miras a lograr más ganancias en eficiencia y continuar aumentando la eficacia en todo el sistema.

147. En particular, las delegaciones se manifestaron a favor de que prosiguieran los esfuerzos para aumentar el reconocimiento mutuo y la armonización de las adquisiciones. Varias delegaciones acogieron con agrado el aumento del número de proveedores de países en desarrollo y países con economías en transición inscritos en

el Portal Mundial para los Proveedores de las Naciones Unidas. Se solicitó información sobre los planes de nuevos principios de adquisición y otras actividades conjuntas en esa esfera.

148. Varias delegaciones encomiaron a la Junta por las medidas adoptadas para combatir el acoso sexual en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas mediante el equipo de tareas dirigido por la Presidencia del Comité de Alto Nivel sobre Gestión y expresaron su apoyo a la prioridad que seguía asignando la Junta a esa iniciativa, al tiempo que instaron a que se adoptaran medidas francas y audaces. Se subrayó que la explotación y los abusos sexuales no eran simplemente una cuestión de gestión de los recursos humanos; más bien, tenían repercusiones fundamentales para la credibilidad de la Organización y, por lo tanto, requerían la atención y el compromiso de todas las jefas y jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas. De manera similar, las delegaciones expresaron reconocimiento por la determinación de todo el sistema de combatir la explotación y los abusos sexuales, que había promovido la Coordinadora Especial para Mejorar la Respuesta de las Naciones Unidas a la Explotación y los Abusos Sexuales. También debían proseguir los esfuerzos para promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres, en particular a través de la estrategia para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre la paridad de género.

149. Un gran número de delegaciones encomió la labor realizada por el Comité de Alto Nivel sobre Gestión en apoyo del multilingüismo, y acogió con beneplácito, entre otras cosas, la adopción del estándar Akoma Ntoso de Lenguaje de Mercado Extensible para el entorno de documentación de las Naciones Unidas y de un marco de interoperabilidad semántica, que se esperaba llevaría a un aumento considerable de la eficiencia en la gestión de documentos y los procesos de traducción, así como a una mayor accesibilidad para las personas con discapacidad. Estas medidas se consideraron importantes para la Asamblea General. Se esperaba que la elaboración de un marco normativo estratégico sobre el multilingüismo sirviera como punto de referencia para otras entidades de las Naciones Unidas en sus esfuerzos por dar relevancia al multilingüismo.

150. Una delegación acogió con agrado que el Comité de Alto Nivel sobre Gestión hubiese aprobado una sola definición convenida en todo el sistema de las Naciones Unidas de lo que constituía fraude y sospecha o presunción de fraude y expresó la esperanza de que contribuyera a la elaboración de políticas eficaces de lucha contra el fraude.

151. En el contexto de las actividades operacionales para el desarrollo, se tomó nota de la decisión de la Junta de dejar el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo fuera de la estructura de la JJE. Se expresó la opinión de que la nueva generación de Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo debía seguir centrándose en el desarrollo sostenible y que el desarrollo no debía mezclarse con las dimensiones de asistencia humanitaria, derechos humanos o sostenimiento de la paz. Una delegación dijo que este enfoque de nexos no se ajustaba a la resolución [71/243](#) de la Asamblea General, sobre la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo.

152. Refiriéndose a la resolución [72/279](#) de la Asamblea General, sobre el nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en el contexto de la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, se expresó la esperanza de que el nuevo sistema de coordinadores residentes mejorara aún más la cooperación entre los Gobiernos y los equipos de las Naciones Unidas en los países. Se solicitaron aclaraciones sobre el nuevo arreglo de participación en la financiación de los gastos a nivel de todo el sistema para apoyar la revitalización del sistema de desarrollo.

153. Con respecto a la coordinación entre la JJE y otros órganos financiados conjuntamente, se acogió con agrado la cooperación de la Junta con la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) y se alentó a la JJE a que le siguiera dando prioridad. Una delegación subrayó la necesidad de que el Secretario General, en su calidad de Presidente de la JJE, continuara utilizando la Junta como foro para garantizar la aplicación plena, uniforme y oportuna de las decisiones de la CAPI y la Asamblea General sobre el régimen común. El apoyo de la Junta a la labor de la Dependencia Común de Inspección también fue acogido con beneplácito. Además, se reconocieron las medidas adoptadas por el Grupo de Trabajo sobre Normas de Contabilidad para mantener el cumplimiento de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.

Conclusiones y recomendaciones

154. **El Comité recomendó que la Asamblea General tomara nota del informe sinóptico anual de la JJE correspondiente a 2017.**

155. **El Comité acogió con beneplácito la contribución que siguió haciendo la JJE durante 2017, en el marco de los mandatos existentes de las organizaciones que la integraban, a la coherencia, la coordinación, la eficacia, la eficiencia y la rendición de cuentas en todo el sistema de las Naciones Unidas.**

156. **El Comité recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General que, en su calidad de Presidente de la JJE, siguiera incluyendo en los informes que presentase la JJE al Comité información sobre las medidas adoptadas respecto de la amplia gama de cuestiones programáticas, operacionales y de gestión vinculadas a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y garantizara un apoyo coordinado a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.**

157. **El Comité reiteró sus recomendaciones a la Asamblea General de señalar a la atención del Secretario General, en su calidad de Presidente de la JJE, la necesidad de garantizar que las actividades e iniciativas de la Junta, en particular las relativas a la coherencia en todo el sistema, que también abarcaban el principio de la adopción voluntaria del enfoque “Unidos en la acción”, definido en la resolución [71/243](#) de la Asamblea General, se ajustaran plenamente a los mandatos intergubernamentales.**

158. **El Comité subrayó que los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, a pesar de estar fundamentados en los riesgos, debían seguir centrándose en el desarrollo sostenible y elaborarse y aplicarse de conformidad con la titularidad nacional.**

159. **El Comité reconoció los esfuerzos constantes de la JJE para mejorar la colaboración en las actividades de adquisición, entre otras cosas aumentando las oportunidades para los proveedores de países en desarrollo y países con economías en transición, y recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General que, en su calidad de Presidente de la JJE, continuara sus esfuerzos en ese sentido.**

160. **El Comité recomendó que la Asamblea General alentara al Secretario General a que, en su calidad de Presidente de la JJE, recordara a las jefas y jefes ejecutivos de las organizaciones participantes la necesidad de garantizar una mayor armonización de las medidas del Comité de Alto Nivel sobre Gestión con el marco legislativo vigente de las Naciones Unidas.**

161. **El Comité destacó que la respuesta efectiva al acoso sexual tenía repercusiones fundamentales para el prestigio del sistema de las Naciones Unidas**

y, a ese respecto, acogió con beneplácito la política de tolerancia cero establecida por el Secretario General y recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General que, en su calidad de Presidente de la JJE, siguiera instando a todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que dieran prioridad a la cuestión.

162. El Comité recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General que, en su calidad de Presidente de la JJE, siguiera instando a todas las organizaciones del régimen común a que garantizaran la aplicación plena, uniforme y oportuna de todas las decisiones de la CAPI y la Asamblea General.

B. Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África

163. En su quinta sesión, celebrada el 5 de junio de 2018, el Comité examinó el informe del Secretario General sobre el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD) (E/AC.51/2018/9).

164. El Oficial Encargado de la Oficina de la Asesora Especial para África presentó el informe y respondió a las preguntas planteadas durante las deliberaciones del Comité al respecto.

Deliberaciones

165. Las delegaciones expresaron reconocimiento por la presentación y la calidad y amplitud del informe.

166. Varias delegaciones felicitaron a la Oficina de la Asesora Especial para África por su labor y por los logros alcanzados en el fortalecimiento de la coherencia y la coordinación del apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la NEPAD, en particular en el contexto de la Agenda 2063 de la Unión Africana y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Una delegación expresó su apoyo a la misión general de la NEPAD, que calificó de ejemplo excelente de solución africana a un problema africano.

167. Varias delegaciones reconocieron la dedicación y el apoyo de las Naciones Unidas al desarrollo de África, así como los logros registrados en las esferas del desarrollo de la infraestructura; el fomento del capital humano; la gobernanza, la paz y la seguridad; la agricultura y el agroprocesamiento; la industria, el comercio y el acceso a los mercados; el medio ambiente, la población y la urbanización; la ciencia y la tecnología; y los programas de promoción y divulgación.

168. Varias delegaciones reconocieron los esfuerzos e iniciativas de la Unión Africana, como la NEPAD y el plan de acción de la Agenda 2063 para lograr el crecimiento inclusivo y el desarrollo sostenible, y reiteraron su adhesión y apoyo al logro del crecimiento inclusivo y el desarrollo sostenible en África. Se hizo hincapié en la importancia de fortalecer la paz, la seguridad y el desarrollo en el continente como responsabilidad de los Estados Miembros africanos, con el apoyo de la comunidad internacional.

169. Una delegación destacó que era importante apoyar la ejecución integrada y conjunta de la NEPAD, la Agenda 2063 y su primer plan decenal de aplicación, así como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

170. Varias delegaciones pusieron de relieve el fortalecimiento de las alianzas entre las Naciones Unidas y la Unión Africana para mejorar la coordinación y la cooperación en la movilización de apoyo y recursos en los planos mundial y regional con miras a hacer realidad la implementación conjunta de la Agenda 2063 y la Agenda

2030 para el Desarrollo Sostenible. Al respecto, se acogieron con beneplácito el Marco de la Unión Africana y las Naciones Unidas para la Implementación de la Agenda 2063 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, firmado recientemente, y el Marco Conjunto de las Naciones Unidas y la Unión Africana para una Alianza Reforzada en materia de Paz y Seguridad, así como la consolidación del sistema de grupos temáticos para la implementación de ambas Agendas.

171. En el contexto de las reformas de las Naciones Unidas en curso, una delegación destacó la necesidad de seguir colocando a África en el centro de las iniciativas del sistema y los órganos de las Naciones Unidas para erradicar la pobreza, encarar los efectos del cambio climático y lograr el crecimiento inclusivo y el desarrollo sostenible. Una delegación señaló el debate que se estaba celebrando sobre la reforma, y expresó su interés en escuchar las opiniones de la Oficina de la Asesora Especial sobre los efectos que podría tener en las esferas del desarrollo, la paz y la seguridad.

172. Si bien las delegaciones expresaron apoyo en general a las recomendaciones del informe, se resaltaron varias de ellas, a saber: a) las recomendaciones relativas al comercio, que se consideró que menoscababan la función de la Organización Mundial del Comercio y reinterpretaban el mandato de esa organización o incidían en él; b) las recomendaciones relacionadas con la transferencia de tecnología, en las que no se especificaba si esa transferencia se debía llevar a cabo de forma voluntaria y con arreglo a condiciones convenidas entre las partes; y c) las recomendaciones en las que se utilizaba la expresión “agricultura climáticamente inteligente”, en lugar de la expresión convenida multilateralmente “agricultura sostenible”.

173. Una delegación recordó que en las Naciones Unidas había una larga tradición relacionada con el comercio y la transferencia de tecnología, y un entendimiento generalizado de que se trataba de cauces amplios para contribuir al desarrollo de África. Se puso de relieve que el comercio y la transferencia de tecnología eran importantes para el desarrollo sostenible.

174. Una delegación señaló que la siguiente Cumbre del Foro de Cooperación China-África se celebraría en septiembre de 2018 en Beijing. Otra delegación observó que la siguiente Conferencia Internacional de Tokio sobre el Desarrollo de África tendría lugar en 2019 y que la Oficina de la Asesora Especial para África actuaría como coorganizadora, como lo había hecho desde hacía tiempo.

175. Varias delegaciones pusieron de relieve la necesidad de movilizar con urgencia recursos suficientes y de mejorar la coordinación y la coherencia de las entidades de las Naciones Unidas en apoyo de la implementación conjunta e integrada de la Agenda 2063 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Una delegación hizo referencia a la sección III.E del informe y destacó las observaciones formuladas en él de que los recursos limitados, la escasa colaboración y comunicación entre los grupos temáticos y la falta de un marco eficaz de seguimiento y evaluación eran problemas graves para la ejecución plena de los planes de actividades de los grupos temáticos y el apoyo a la creación de capacidad. Una delegación destacó la necesidad de disponer de un marco eficaz de seguimiento y evaluación para poder evaluar debidamente el apoyo de las Naciones Unidas y otros interesados a la consecución de los objetivos de la NEPAD y la implementación de la Agenda 2063 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

176. Varias delegaciones señalaron la importancia de movilizar recursos internos y combatir las corrientes financieras ilícitas, e hicieron hincapié en que el fortalecimiento de las alianzas y la cooperación Sur-Sur también eran fundamentales para movilizar recursos a fin de implementar la Agenda 2063 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Una delegación sugirió asimismo que los asociados para el desarrollo cumplieran sus compromisos.

Conclusiones y recomendaciones

177. El Comité tomó nota del informe del Secretario General sobre el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la NEPAD y recomendó que la Asamblea General hiciera suyas las conclusiones y recomendaciones formuladas en los párrafos 122 a 132, de manera compatible con los mandatos intergubernamentales.

178. El Comité recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General que en los informes futuros siguiera incluyendo información detallada sobre los posibles resultados de la consecución de las metas de la NEPAD.

179. El Comité recomendó también que la Asamblea General reiterara la solicitud que había formulado a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas de que siguieran promoviendo el aumento de la coherencia en la labor que realizaban en apoyo de la NEPAD, sobre la base de los grupos temáticos convenidos del Mecanismo de Coordinación Regional para África, y exhortó al sistema de las Naciones Unidas a que siguiera incorporando las necesidades de desarrollo concretas de África en todas sus actividades normativas y operacionales, en particular la financiación de programas y proyectos, la movilización de recursos y la asistencia humanitaria.

180. El Comité recomendó además que la Asamblea General solicitara a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que continuaran coordinándose estrechamente con el Organismo de Planificación y Coordinación de la NEPAD, en su calidad de órgano técnico de la Unión Africana, y otras estructuras de la Comisión de la Unión Africana y la NEPAD, a fin de seguir apoyando la alianza entre las Naciones Unidas y la Unión Africana sobre la agenda para la integración y el desarrollo de África (2017-2027) y la Agenda 2063.

181. El Comité recomendó que la Asamblea General pusiera de relieve la necesidad de que las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y los órganos intergubernamentales siguieran teniendo en cuenta las opiniones, observaciones o aportaciones de organizaciones regionales y subregionales, como la Unión Africana, al formular políticas y adoptar decisiones, sobre todo en los ámbitos de la mediación, la prevención de conflictos y la paz y la seguridad, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

182. El Comité recomendó también que en los informes del Secretario General sobre la NEPAD se siguiera incluyendo información no solo sobre seminarios, talleres y reuniones, sino también sobre actividades y resultados tangibles en relación con el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los proyectos de la Alianza en toda África, destacando al mismo tiempo que en el futuro los informes debían centrarse más en los efectos, tanto cuantitativos como cualitativos, de las actividades realizadas por las entidades del sistema de las Naciones Unidas en apoyo de la Alianza.

183. El Comité encomió a la Oficina de la Asesora Especial para África y recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General que velase por que en los futuros informes sobre la NEPAD se siguiera incluyendo información sobre las actividades llevadas a cabo por esa Oficina en las esferas de la promoción y la labor analítica, la coherencia y la coordinación y la facilitación de las deliberaciones intergubernamentales relacionadas con el apoyo del sistema de las Naciones Unidas al programa de la NEPAD.

184. El Comité recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General que, en el contexto de su informe sobre la NEPAD, incluyese información sobre las actividades realizadas a fin de prestar apoyo a los países para abordar

las cuestiones relativas a la protección de las mujeres y los niños, en particular ante la violencia sexual.

185. El Comité subrayó la necesidad de que las entidades de las Naciones Unidas prosiguieran sus esfuerzos en apoyo de la región para hacer frente a los desafíos relacionados con la gobernanza, el desempleo juvenil, el extremismo y el terrorismo, y recomendó que el Secretario General incluyera información a ese respecto en su informe.

186. El Comité reconoció el importante papel del desarrollo de la infraestructura en África y recomendó que la Asamblea General reiterara la solicitud que había formulado al Secretario General de que intensificase sus esfuerzos para movilizar el apoyo del sistema de las Naciones Unidas en esa esfera, en particular en el contexto de las iniciativas de las comunidades económicas regionales.

187. El Comité subrayó la necesidad de que se siguieran ejecutando las actividades relativas al mecanismo de supervisión y recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General que procurase que los informes futuros sobre la NEPAD siguieran conteniendo información a ese respecto.

188. El Comité observó con reconocimiento la colaboración constante entre la Unión Africana y las Naciones Unidas y recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General que, en su calidad de Presidente de la JJE, promoviera la aplicación coordinada del Marco Conjunto de las Naciones Unidas y la Unión Africana para una Alianza Reforzada en materia de Paz y Seguridad y el Marco de la Unión Africana y las Naciones Unidas para la Implementación de la Agenda 2063 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a cargo de las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas.

189. El Comité señaló la importancia que revestían el desarrollo de aptitudes, la transferencia y el uso de la tecnología pertinente y el suministro de recursos financieros y técnicos para la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos en África, e hizo hincapié en que la transferencia de la tecnología pertinente se realizara en condiciones convenidas por las partes.

Capítulo IV

Informe(s) de la Dependencia Común de Inspección

La gestión basada en los resultados en el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo: análisis de los progresos y eficacia de las políticas

190. En su tercera sesión, celebrada el 4 de junio de 2018, el Comité examinó el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “La gestión basada en los resultados en el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo: análisis de los progresos y eficacia de las políticas” (A/72/809), así como las observaciones formuladas al respecto por el Secretario General y la JJE (A/72/809/Add.1).

191. La Sra. Sukai Prom-Jackson, representante de la Dependencia Común de Inspección, presentó el informe de la Dependencia y respondió a las preguntas planteadas durante las deliberaciones del Comité al respecto. La Directora de la secretaría de la JJE presentó el informe en el que figuraban las observaciones del Secretario General y las de la JJE y respondió a las preguntas que se plantearon.

Deliberaciones

192. Varias delegaciones expresaron su agradecimiento por el informe de la Dependencia Común de Inspección, y en particular por su exhaustividad y franqueza. Varias delegaciones señalaron que resultaba útil porque ponía de relieve el valor añadido de la gestión basada en los resultados para la eficacia institucional en el seno de las Naciones Unidas y porque ofrecía una reseña completa de los problemas y las limitaciones que dificultaban la gestión basada en los resultados, entre los que figuraban los problemas y los efectos negativos que se planteaban al financiar el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo con recursos extrapresupuestarios. Una delegación dijo que el informe se centraba únicamente en 12 organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y que había quedado obsoleto tras la reciente aprobación de una resolución sobre el nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo.

193. Se expresó reconocimiento por el análisis que se hacía en el informe de la experiencia adquirida en el contexto de la gestión basada en los resultados. Se expresó interés en disponer de más información sobre la forma en que las entidades del sistema de las Naciones Unidas estaban utilizando esa experiencia.

194. Se plantearon preguntas acerca de la forma en que la propuesta del Secretario General sobre el nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo con miras a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible afectaría a los mecanismos de gestión basada en los resultados, y acerca de la relación entre el informe y la última resolución aprobada sobre la revisión cuatrienal amplia de la política. Se señaló que la creación de marcos de resultados adaptados a cada contexto a fin de implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible requeriría un diálogo con los Estados Miembros.

195. Algunas delegaciones subrayaron que la claridad y la transparencia en la interpretación de los mandatos intergubernamentales eran fundamentales para la gestión basada en los resultados y que los órganos rectores debían disponer de cierta flexibilidad para decidir acerca de los fundamentos de su ejercicio.

196. Varias delegaciones expresaron su apoyo a las recomendaciones y, en algunos casos, estuvieron de acuerdo con su esencia. Algunas delegaciones destacaron la recomendación 7, en la que se pedía a los órganos interinstitucionales que se ocupaban de las reformas de la rendición de cuentas que conceptualizaran y

elaboraran un marco de rendición de cuentas colectiva que fuese apropiado para surtir efectos colectivos, en la medida necesaria para la gestión basada en los resultados y la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y subrayaron su importancia para la rendición de cuentas colectiva en relación con los resultados comunes dentro del sistema de las Naciones Unidas y con los asociados para el desarrollo. Algunas delegaciones indicaron que esa era una consideración importante para el Consejo Económico y Social. Una delegación señaló también que los sistemas de rendición de cuentas variaban según la organización del sistema de las Naciones Unidas, por lo cual era posible que un único modelo común de rendición de cuentas no fuera adecuado para todas. Se cuestionó la función que podría desempeñar el Secretario General a ese respecto.

197. En cuanto a la recomendación 2, relativa al establecimiento de una función de apoyo básico para garantizar que las numerosas innovaciones introducidas en la gestión basada en los resultados en todo el sistema de las Naciones Unidas se retuvieran y apoyaran, se evaluaran para determinar su utilidad y se difundieran a los efectos de su adopción en todo el sistema, una delegación señaló que ello debía hacerse con el acuerdo de las respectivas juntas ejecutivas.

198. En cuanto a la formulación de las recomendaciones, se expresó la opinión de que eran demasiado conceptuales y teóricas. Se sugirió que fueran más concisas y prácticas para que el público en general pudiera aplicarlas y comprenderlas.

Conclusiones y recomendaciones

199. **El Comité reafirmó que uno de sus mandatos principales era prestar asistencia al Consejo Económico y Social y a la Asamblea General en cuestiones de coordinación. A ese respecto, recomendó que la Asamblea instara a la Dependencia Común de Inspección a seguir esforzándose por presentar informes pertinentes al Comité y a tener debidamente en cuenta los mandatos del Comité al preparar su programa de trabajo.**

200. **El Comité recomendó que la Asamblea General tomara nota del informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “La gestión basada en los resultados en el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo: análisis de los progresos y eficacia de las políticas” y que alentara a la Dependencia a seguir elaborando informes de excelente calidad.**

201. **El Comité recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General que, en su calidad de Presidente de la JJE, señalara a la atención de la Junta las recomendaciones que figuraban en el informe de la Dependencia Común de Inspección a fin de que las examinara.**

202. **El Comité destacó la necesidad de aplicar todas las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección que habían sido refrendadas anteriormente por órganos intergubernamentales y recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General que invitase a las jefas y jefes ejecutivos de las organizaciones participantes a que siguieran proporcionando información a sus correspondientes órganos intergubernamentales sobre el estado de la aplicación de las recomendaciones de la Dependencia dirigidas a ellos.**

203. **El Comité recordó que la gestión basada en los resultados debía reflejar los mandatos intergubernamentales y, a ese respecto, subrayó la necesidad de que hubiera transparencia en la forma en que esos mandatos se incorporaban en los marcos de la gestión basada en los resultados.**

204. **El Comité subrayó la importancia del diálogo con los Estados Miembros acerca de los efectos que tenían la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y**

el nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en los marcos de gestión basada en los resultados en todo el sistema.

205. El Comité destacó que la gestión basada en los resultados debía centrarse en los efectos, vistos los riesgos que conllevaba centrarse en los productos, y recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General que, en su calidad de Presidente de la JJE, alentase a las jefas y jefes ejecutivos de las organizaciones de las Naciones Unidas a que informaran sistemáticamente a sus respectivos órganos rectores sobre los efectos concretos logrados en lo que se refiriese al apoyo prestado por la organización a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

206. El Comité subrayó que era importante que las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas se esforzaran por mejorar la rendición de cuentas y la transparencia, en el marco de sus respectivos mandatos y estructuras de gobernanza, y recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General que, en su calidad de Presidente de la JJE, alentase a las organizaciones a seguir coordinando su labor, en la medida de lo posible, para mejorar sus marcos de rendición de cuentas con respecto a su apoyo a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Capítulo V

Programa provisional del 59º período de sesiones del Comité

207. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 e) de la resolución 1979/41 del Consejo Económico y Social y el párrafo 2 de la resolución 34/50 de la Asamblea General, el Comité presentará al Consejo y a la Asamblea, para su examen, el programa provisional de su 59º período de sesiones, junto con la documentación necesaria.

208. En su decisión 1983/163, el Consejo Económico y Social pidió al Secretario General que, antes de que se adoptaran decisiones, señalara a la atención de los órganos intergubernamentales y de expertos toda solicitud de documentación que la Secretaría no pudiera satisfacer oportunamente y dentro del límite de sus recursos aprobados, y que señalara a la atención de los órganos intergubernamentales las esferas en que era probable que se produjera una duplicación de documentación o en que pudiera haber oportunidad de integrar o fusionar documentos que versaran sobre temas conexos o similares, con miras a racionalizar la documentación.

209. El proyecto de programa provisional correspondiente al 59º período de sesiones del Comité, que figura a continuación, ha sido elaborado conforme al mandato legislativo vigente y se terminará de preparar al concluir el período de sesiones en curso, en función de las recomendaciones que apruebe el Comité.

Programa provisional del 59º período de sesiones del Comité

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Cuestiones relativas a los programas:
 - a) Proyecto de presupuesto por programas para el año 2020 (de conformidad con la resolución 72/266 de la Asamblea General);

Documentación

Informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto por programas para el año 2020: primera parte: esbozo del plan, y segunda parte: plan por programas, con los programas y los subprogramas y la información sobre la ejecución de los programas (en forma de fascículos) (de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 58/269, 59/275, 62/224 y 72/266)

- b) Evaluación.

Documentación

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la mejora de la función de evaluación y de la aplicación de las observaciones de las evaluaciones en la formulación, la ejecución y las directrices normativas de los programas (resolución 62/224 de la Asamblea General)

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación de las Oficinas de los Representantes Especiales del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, sobre la Violencia Sexual en los Conflictos y sobre la Violencia contra los Niños (resolución 72/9 de la Asamblea General)

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación del Departamento de Información Pública (resolución 72/9 de la Asamblea General)

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias (resolución 72/9 de la Asamblea General)

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación de la Oficina de Asuntos de Desarme (resolución 72/9 de la Asamblea General)

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación del Departamento de Gestión (resolución 72/9 de la Asamblea General)

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (resolución 72/9 de la Asamblea General)

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (resolución 72/9 de la Asamblea General)

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación de la Oficina de Asuntos Jurídicos (resolución 72/9 de la Asamblea General)

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (resolución 72/9 de la Asamblea General)

4. Cuestiones de coordinación:

- a) Informe de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación;

Documentación

Informe sinóptico anual de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación correspondiente a 2018 (resolución 2008 (LX) del Consejo Económico y Social)

- b) Nueva Alianza para el Desarrollo de África.

Documentación

Informe del Secretario General sobre el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (resolución 59/275 de la Asamblea General)

5. Informe(s) de la Dependencia Común de Inspección.
 6. Programa provisional del 60º período de sesiones.
 7. Aprobación del informe del Comité sobre su 59º período de sesiones.

Anexo

Lista de documentos que el Comité tuvo ante sí en su 58° período de sesiones

A/73/77	Informe del Secretario General sobre la ejecución de los programas de las Naciones Unidas en el bienio 2016-2017
E/AC.51/2018/6	Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen trienal de la aplicación de las recomendaciones resultantes de la evaluación de los programas de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
E/AC.51/2018/5 y E/AC.51/2018/5/Corr.1	Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen trienal de la aplicación de las recomendaciones resultantes de la evaluación de los programas de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres
E/AC.51/2018/4	Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen trienal de la aplicación de las recomendaciones resultantes de la evaluación de los programas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
E/AC.51/2018/8	Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen trienal de la aplicación de las recomendaciones resultantes de la evaluación de los programas del Centro de Comercio Internacional
E/AC.51/2018/7	Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen trienal de la aplicación de las recomendaciones resultantes de la evaluación de los programas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe
E/AC.51/2018/3	Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen trienal de la aplicación de las recomendaciones resultantes de la evaluación de los programas de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico
E/AC.51/2018/2	Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen trienal de la aplicación de las recomendaciones resultantes de la evaluación de los programas del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos
E/2018/48	Informe sinóptico anual de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación correspondiente a 2017 (resolución 2008 (LX) del Consejo Económico y Social)
E/AC.51/2018/9	Informe del Secretario General sobre el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (resolución 59/275 de la Asamblea General)
A/72/809	Informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “La gestión basada en los resultados en el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo: análisis de los progresos y eficacia de las políticas”
y	
A/72/809/Add.1	Nota del Secretario General por la que se transmiten sus observaciones y las de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación sobre el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “La gestión basada en los resultados en el sistema

de las Naciones Unidas para el desarrollo: análisis de los progresos y eficacia de las políticas”

- [E/AC.51/2018/L.3](#) Nota de la Secretaría sobre el proyecto de programa provisional y documentación del 59º período de sesiones del Comité (resolución 1894 (LVII) del Consejo Económico y Social)
- [E/AC.51/2018/L.4](#) y [E/AC.51/2018/L.5](#) Proyecto de informe del Comité
- [E/AC.51/2018/INF/1](#) Lista de delegaciones
-

